



Resolución de Decanato **976 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I, II y III - Llamado a Concurso Cerrado
General - Director General Administrativo Académico - Cát. 1 - Reordenar
Jurado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
10/08/2026

VISTO:

La Resolución de Decanato 781/2026 – NAT – UNSa – relacionada con el Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal docente de esta Facultad - con dependencia directa de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 399, el Cr. Leonardo Federico Gottifredi designado jurado titular, solicita excusarse de participar como tal, expresando lo siguiente: "Por problemas personales, me veo imposibilitado a viajar a Salta en estos momentos".

Que a fs. 419/20, el Mg. Aquiles Ernesto Moreira mediante nota N° 001852, interpuso recusación en tiempo y forma como miembro del jurado a la TSAyGU Gladys Graciela Leiva, aduciendo lo establecido en el art. 18, inciso f) de la Res. CS N° 230/08.

Que asimismo a fs. 423, la Téc. Gladys Graciela Leiva designada jurado titular, eleva nota N° 001877, mediante la cual solicita excusarse de participar como tal, atento a antecedentes de recusación por parte del Sr. Moreira, para actuar como jurado y aun cuando se trata de un hecho pendiente de resolución, a los efectos de evitar posibles recusaciones y dilatar la realización del presente concurso".

Que la aceptación de la excusación formulada por el propio jurado produce de pleno derecho su apartamiento del cuerpo evaluador, extinguiendo la materia de controversia planteada por el recusante.

Que por consiguiente, al desaparecer el objeto del reclamo, la recusación interpuesta deviene en abstracta, careciendo de interés jurídico actual un pronunciamiento de fondo sobre las causales invocadas.

Que a fs. 429, la Abog. Alejandra Gimena Paz Vilte mediante nota N° 001891, presenta recusación como jurado contra la Lic. Stella Maris Mimessi Sormani, por encontrarse incluida en el art. 18, inciso g, de la Res. CS N° 230/08, adjuntando como prueba una nota de la propia jurado donde se excusa por amistad con el postulante Aquiles Moreira.

Que en virtud de ello resulta necesario tramitar dicha presentación, por lo que se hace lugar a la recusación interpuesta en tiempo y forma, por la postulante Abog. Alejandra G. Paz Vilte.

Que por tales motivos se hace necesario reordenar el jurado que intervendrá el Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal docente de esta Facultad, con los únicos miembros producto del sorteo que no fueron recusados o presentaron excusación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato **976 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I, II y III - Llamado a Concurso Cerrado
General - Director General Administrativo Académico - Cát. 1 - Reordenar
Jurado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
10/08/2026

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Cr. Leonardo Federico Gottifredi y la Téc. Gladys Graciela Leiva, como integrantes titular del jurado, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abstracto el planteo de recusación interpuesto por el Mg. Aquiles Ernesto Moreira contra la Téc. Gladys Graciela Leiva, en virtud de haberse aceptado la excusación formalizada por la Téc. Leiva, en el artículo anterior.

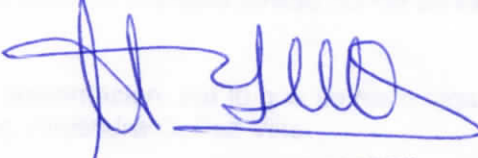
ARTÍCULO 3º.- Hacer lugar a la recusación interpuesta en tiempo y forma, por la postulante Abog. Alejandra G. Paz Vilte, en contra de la Lic. Stella Maris Mimessi Sormani.

ARTÍCULO 2º.- Reordenar el jurado que quedará conformado con los únicos miembros producto del sorteo que no fueron recusados o presentaron excusación y que intervendrán en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal docente de esta Facultad - con dependencia de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales:

Miembros Titulares	CPN Pedro Ernesto Saraza Villanueva - UNT
	Lic. Daniel Duran - UNSJ
	Tec. Lía Etel Rojo - UNaM

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, dar amplia difusión y remitir copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativo Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Académica para continuar trámite.-


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales